

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
ACTA SESION ORDINARIA NO. 0048-2026

Sesión ordinaria cero cero cuarenta y ocho del seis de octubre dos mil veintiséis, celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Zarcero, a las diecisiete horas, presidida por el Presidente Municipal Luis Daniel Rodríguez Villalobos, con la asistencia de los siguientes miembros: Presentes Regidores propietarios: Luis Daniel Rodríguez Villalobos, vicepresidente municipal Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Alberto Varela Jara. Regidores suplentes presentes: Nuria Quesada Alfaro, Jaime Zúñiga Blanco, Xinia Lidieth Barrera Rodríguez, Carlos Freddy Araya Arce. Regidores suplentes ausentes Henry Guerrero Rodríguez (justificado), Presente Secretaria del Concejo Municipal, Dennia del Pilar Rojas Jiménez. Síndicos propietarios presentes: Douglas Mariano Valenciano Solís, Ninfa Rojas Salas, Síndicos propietarios ausentes: Alejandra Lizano López, Jonnathan Arce Rodríguez, Sugely Milagros Rojas Huertas, Bryan Rodríguez Moya, Ana Yorleny Rodríguez Rodríguez. Síndicos suplentes presentes: Joseline María Blanco Valenciano, Sonia Valenciano Alpízar, (propietaria) Luis Ángel Rojas Hernández, (propietario) síndicos ausentes: Glender Alberto Durán Núñez, Floribeth Villalobos Rodríguez, presente Gina Rodríguez Rojas, Alcaldesa Municipal, Juan Antonio Rodríguez Vargas, vicealcalde primero.

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación
- 5-Atención a visitas

Unidad técnica

Asunto: varios

6. Aprobación del Acta Ordinaria N.º 0047-2026
7. Lectura de correspondencia
- 1-MZ-AI-OF-0184-2026 LG Política Nacional Economía Creativa y Cultura
- 2-MZ-AI-OF-0185-2026 Caso La Catarata de Palmira
- 3-MZ-AI-OF-0186-2026 CFIA Planes Reguladores

- 4-MZ-AI-OF-0188-2026 Caso Camino Parcelas San Rafael
- 5-MZ-AI-OF-0189-2026 Ley 10749 sobre Acoso Laboral
- 6-MICITT-DVT-OF-515-2026 - Invitación a jornadas de trabajo dirigidas a gobiernos locales
- 7-Oficio Municipalidad de Zarcero Ministerio de Cultura y Juventud. Aclaración de monto de superávit consignado en el oficio MCJ-DM-836-2026.
- 8-Oficio de la Escuela Bajo Tapezco nombramiento de Junta de Educación por vencimiento, oficio del MSc. Gonzalo Barahona Solano, Supervisor de Educación Circuito 07 DREO, Carta- DREO -SCE07- 09-0236 2026ESC.
- 9-MZ-AM-OF-0783-2026 Remisión y aval Licencia licor temporal Karaoke Bailable ADI Laguna
- 10-MZ-AM-OF-0786-2026 Remisión y aval_ Resp oficio 0323-2026, respuesta técnica moción demarcación estacionamiento cuadrantes de Zarcero.
- 11-MZ-AM-OF-0787-2026 Remisión y aval_ Resp oficio 0552-2026 moción solicitud Barrio Nazareno respuesta al señor Oscar Ballesterio.
- 12-MZ-AM-OF-0789-2026 Respuesta oficio Alberto Cabezas, sobre acciones de prevención, inclusión social y atención de poblaciones en condición de vulnerabilidad
- 13-ADE-FEDOMA N°108-2026 Acu N°03-09-2026, Solicitud de impulso y priorización del Expediente Legislativo N.º 25.101, proyecto de ley titulado "Reforma al Capítulo IV Sanciones Administrativas de la Ley N.º 9047, Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico"
- 14- Cámara de Comercio de Zarcero, solicitud de audiencia.
- 15- Carta Concejo Municipal (Vía cerrada en San Luis con portón)
- 16-CARTA DGAN-DG-589-2026 de Archivo Nacional, Remisión inspección Municipalidad Zarcero
- 17-CCDRZ-113-2026, solicitud de documentación para la continuidad del proyecto Actívate Zarcero 2027.
8. Informe de la Alcaldía Municipal
9. Asuntos de la Presidencia.
10. Mociones y acuerdos
11. Asuntos Varios
12. Cierre de la sesión

ARTICULO I: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

ACUERDO 1

El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda, Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Esteban Varela Jara, Xinia Barrera Rodríguez.

ACUERDO 2

El Concejo Municipal acuerda alterar el orden de la agenda para juramentar al señor miembro de la Junta de Educación Escuela Arnulfo Arias Madrid, Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara,

ARTICULO II: ATENCION A VISITAS

1-El Presidente Municipal Luis Daniel Rodríguez Villalobos, toma el juramento indicado en el artículo 194 de la Constitución Política al miembro de la Junta de Educación Escuela Arnulfo Arias Madrid, Alexander Gerardo López Arce, cédula de identidad 110860555. Se deja constancia que queda debidamente juramentado.

2- Comparecencia de la Unidad Técnica de Gestión Vial

El señor Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Presidente Municipal, continúa con el punto correspondiente a la atención de visitas e informa que se encuentran presentes funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad. Señala que el objetivo de la comparecencia es conocer el estado actual de los proyectos que ejecuta la Unidad Técnica, los proyectos programados, la forma en que se desarrolla el trabajo operativo de la dependencia y, posteriormente, evacuar las consultas que los regidores y síndicos han recopilado de las diferentes comunidades del cantón.

Acto seguido concede el uso de la palabra al ingeniero Fabián Jiménez Rodríguez, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

El ingeniero Fabián Jiménez Rodríguez saluda a los miembros del Concejo Municipal, a la señora Gina Rodríguez Rojas, Alcaldesa Municipal, al señor Juan Antonio Rodríguez Vargas, Vicealcalde Primero, y a los síndicos presentes.

Informa que durante los últimos meses la Unidad Técnica ha venido desarrollando trabajos importantes en los sectores de Los Ángeles, La Brisa, La Legua y distintos caminos del distrito de Tapezco. Indica que, debido a las condiciones climáticas presentadas durante las últimas semanas, gran parte de los esfuerzos se han concentrado en la atención de daños ocasionados por las lluvias. Señala que recientemente se han atendido situaciones en los sectores de Las Cabañas, La Peña, Pueblo Nuevo y Anateri.

Explica que continúa programada la ejecución de trabajos en La Brisa y La Legua; sin embargo, señala que actualmente las condiciones climáticas limitan la capacidad de intervención, ya que la presencia de agua y sedimentos impide efectuar labores de mantenimiento sin riesgo de deteriorar aún más los caminos.

Manifiesta que el proyecto de El Jilguero permanece temporalmente suspendido por razones estrictamente técnicas, a la espera de condiciones climáticas más favorables que permitan concluir las aproximaciones al paso de alcantarilla construido en dicho sector. Destaca además el apoyo recibido por parte de la comunidad para el desarrollo de esta obra.

Asimismo informa que recientemente se ejecutaron labores en el sector de Pacayal, donde se realizaron limpiezas y construcción de pasos de alcantarilla, aunque algunos trabajos deberán retomarse debido a los efectos provocados por las lluvias.

Señala además que la Unidad Técnica continúa desarrollando proyectos de cunetas revestidas y mantenimiento permanente en sectores como Anateri y San Luis, explicando que las cunetas constituyen uno de los elementos más importantes para garantizar la vida útil de los caminos. Indica que dichos proyectos fueron definidos como prioridades en años anteriores y aprobados por la Junta Vial Cantonal.

En relación con infraestructura pluvial, informa que se tramitan órdenes de pedido para intervenir diversos pasos de alcantarilla ubicados en Los Cuadros, la parte alta de Nazareno, Tapezco-Palmira y otros sectores que actualmente presentan problemas importantes. Menciona especialmente la situación ubicada frente a la vivienda del señor Rodolfo Solís, donde los estudios preliminares reflejan una obra de alto costo debido a la complejidad hidráulica existente.

Respecto a la maquinaria municipal, informa que durante el presente año se ha mantenido un programa constante de mantenimiento preventivo, gracias al cual los equipos han permanecido operativos. Añade que se encuentra en proceso la reparación de una segunda vagoneta, con el propósito de disponer de dos frentes de trabajo durante la próxima época de verano.

Indica además que la Unidad Técnica proyecta continuar con la construcción de aceras en el casco central y participa actualmente en procesos de capacitación relacionados con accesibilidad universal y colocación de losetas, en coordinación con instituciones especializadas.

Informa igualmente que se trabaja en la elaboración del Plan Quinquenal Vial Cantonal, proceso que se desarrolla desde hace aproximadamente año y medio en coordinación con LANAMME. Señala que actualmente se encuentra concluida la etapa técnica y pendiente la fase de socialización con las comunidades mediante reuniones y mecanismos de consulta ciudadana. Añade que paralelamente se desarrolla la actualización de la red vial cantonal.

Finalmente destaca el compromiso de su equipo técnico y de los funcionarios de campo, señalando que el trabajo realizado ha sido posible gracias a la labor conjunta de todos los colaboradores de la Unidad Técnica.

El señor Luis Daniel Rodríguez Villalobos manifiesta su preocupación por la situación que se presenta en el sector de Nazareno. Indica que, tras observar diversos videos y reportes remitidos por vecinos, existe inquietud por las inundaciones y afectaciones sufridas por algunas viviendas. Solicita al ingeniero ampliar la explicación técnica respecto a las causas del problema y las intervenciones que la Municipalidad proyecta desarrollar.

El ingeniero explica que la problemática de Nazareno es una situación conocida desde hace varios años y que su principal origen corresponde al manejo de aguas provenientes de zonas agrícolas ubicadas aguas arriba.

Señala que gran cantidad de productores agrícolas canalizan las aguas y sedimentos hacia zanjales que terminan descargando directamente en la vía pública, provocando una acumulación constante de sedimentos. Manifiesta que la Municipalidad carece de

competencia para intervenir dentro de propiedades privadas y que, además, existe responsabilidad de los propietarios en el mantenimiento de los frentes de sus inmuebles.

Explica que otra fuente importante de agua proviene del sector de Parcelas San Rafael y que actualmente se requiere la realización de estudios hidráulicos especializados para determinar una solución integral. Informa que esta situación fue incorporada dentro de iniciativas que se pretenden gestionar mediante recursos del INDER para contar con estudios técnicos más profundos.

Añade que uno de los elementos que complejizan el problema es la existencia de viviendas ubicadas por debajo del nivel de la carretera, situación que provoca que, cuando los sistemas pluviales se saturan, las aguas terminen ingresando a dichas propiedades. Indica que la actuación municipal se ha limitado principalmente al mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura existente.

El señor Presidente consulta específicamente cuál será la intervención inmediata que realizará la Municipalidad en el sector.

El ingeniero informa que la principal obra proyectada consiste en la construcción de un cabezal de salida en un paso de alcantarilla ubicado en la parte alta del sector. Explica que actualmente la estructura cuenta únicamente con cabezal de entrada, situación que genera un riesgo importante de colapso.

Indica que el cabezal proyectado tendrá aproximadamente quince metros de longitud por siete metros de altura y que la inversión estimada ronda los veinticinco millones de colones (¢25.000.000). Señala que la obra resulta indispensable, pues de no ejecutarse podría perderse el acceso a numerosas fincas y afectarse gravemente el camino público.

Añade que la Municipalidad continuará desarrollando labores de limpieza mecanizada de cunetas y remoción de sedimentos una vez disminuyan las condiciones de emergencia provocadas por las lluvias.

La Vicepresidenta Municipal, Carmen Morales Zúñiga, manifiesta haber recibido consultas de vecinos de Parcelas San Rafael relacionadas con el deterioro de un camino que presenta huecos y sectores prácticamente intransitables. Indica además que algunos vecinos le han informado sobre la existencia de un tramo que aparentemente se encuentra cerrado y que

anteriormente permitía la circulación completa por el sector. Por tal motivo consulta si el camino es público y cuál es la razón por la que actualmente se encuentra restringido.

El ingeniero informa que el sector mencionado corresponde parcialmente a un camino público no inventariado. Explica que el mantenimiento de este tipo de caminos recae directamente sobre la Administración Municipal y no puede ser atendido mediante los recursos de la Ley 8114 utilizados por la Unidad Técnica.

Manifiesta que la Administración tenía previsto contratar maquinaria alquilada para intervenir el sector; sin embargo, actualmente se dispone de asfalto caliente, cuya contratación concluyó recientemente, por lo que se proyecta realizar un bacheo formal mediante la colocación de dos vagonetas de asfalto. Añade que también se valoran mejoras adicionales y proyectos complementarios mediante recursos gestionados ante el INDER.

La Vicepresidenta reitera su preocupación respecto al aparente cierre del camino y consulta si existe posibilidad de reabrirlo en caso de tratarse de una vía pública.

El ingeniero se compromete a realizar una inspección específica en el sitio y señala que, de encontrarse portillos, cercas u otros obstáculos ubicados dentro de la vía pública, la Municipalidad procederá a su retiro.

El señor Juan Antonio Rodríguez Vargas, Vicealcalde Primero, interviene indicando que conoce el camino consultado por la señora Vicepresidenta. Señala que el camino efectivamente existe y que no tiene conocimiento de la existencia de invernaderos contruidos sobre la vía pública.

Explica que históricamente los vecinos han utilizado el camino desde ambos extremos, aunque desde hace muchos años dejó de funcionar como una ruta circular continua, por lo que cada sector accede únicamente hasta un determinado punto. No obstante, considera conveniente que se verifique la situación y que cualquier obstáculo colocado dentro de la vía pública sea removido.

Retomando la consulta formulada por la vicepresidente municipal Carmen Morales Zúñiga sobre la posibilidad de incorporar determinados caminos al inventario vial cantonal, el ingeniero Fabián Jiménez Rodríguez explica que la situación se origina a partir de cambios en los criterios aplicados por el MOPT y de consultas realizadas respecto al uso de recursos

provenientes de la Ley N.º 8114, en caminos con menos de catorce metros de derecho de vía. Señala que esta situación provocó la suspensión de diversos procesos de inventariado que anteriormente se encontraban en trámite.

Informa que, cuando asumió la dirección de la Unidad Técnica, existía un conjunto de aproximadamente veinte caminos pendientes de incorporación al inventario vial; sin embargo, luego de revisar cada caso, únicamente uno presenta posibilidades reales de cumplir con los requisitos actuales exigidos por el MOPT. Explica que para lograr dicha incorporación se requerirían donaciones de terreno, modificaciones de planos y ampliaciones de derecho de vía por parte de los propietarios colindantes.

Añade que la mayoría de los caminos restantes poseen limitaciones físicas que imposibilitan alcanzar el ancho mínimo exigido. Señala además que esta situación genera una afectación importante para municipalidades pequeñas como Zarcero, dado que gran parte de la maquinaria institucional proviene de recursos asociados a la Ley N.º 8114 y no puede destinarse a caminos que no se encuentren oficialmente inventariados.

Asimismo informa que actualmente se trabaja con el MOPT en la posibilidad de generar códigos genéricos que permitan al menos gestionar recursos externos provenientes de entidades como el INDER o el IFAM para algunos de estos caminos, aunque aclara que tal solución no equivale a incorporarlos formalmente dentro del inventario vial cantonal.

El regidor propietario Denis Alfaro Araya manifiesta preocupación por la situación que enfrentan los vecinos del centro de La Legua. Indica que actualmente existen sectores donde ya no se dispone de acera funcional y donde las aguas provenientes de la parte alta corren directamente sobre las zonas de tránsito peatonal, obligando a los vecinos a desplazarse por la calzada vehicular. Señala que esta situación resulta especialmente preocupante debido a la estrechez de la vía y al riesgo que representa para niños, adultos mayores y peatones en general.

Informa además que tiene conocimiento de al menos dos personas adultas mayores que sufrieron caídas al intentar transitar por la acera y que también se han presentado accidentes de motociclistas producto de huecos existentes frente a las propiedades de Fernando Alfaro y Nilda Rodríguez. Solicita conocer si existe algún proyecto para atender estas condiciones.

Seguidamente consulta sobre el proyecto financiado mediante recursos del IFAM y pregunta específicamente si las obras iniciarán en La Legua, continuarán hacia La Brisa y posteriormente hacia Los Ángeles, o si existe otra metodología de ejecución prevista.

Finalmente plantea una situación relacionada con las Parcelas de San Luis, indicando que algunos vecinos le han informado sobre la colocación de cercas y postes muy próximos al sistema de drenaje, situación que podría estar provocando acumulación de sedimentos y problemas de escorrentía hacia propiedades vecinas. Solicita conocer si existe algún procedimiento o proyecto para corregir dicha situación.

El ingeniero informa que el tema del centro de La Legua constituye un compromiso pendiente de la Unidad Técnica y que la reciente contratación de asfalto caliente permitirá programar intervenciones más amplias y eficientes. Indica que la disponibilidad de mayor cantidad de asfalto facilitará la realización de bacheos formales en distintos sectores del cantón.

Respecto a los huecos señalados por el regidor, manifiesta que se realizará una inspección para determinar si pueden ser atendidos mediante asfalto frío o si resulta más conveniente incluirlos dentro de una intervención integral utilizando asfalto caliente. Agrega que actualmente también se encuentran programados trabajos similares en Pueblo Nuevo y Laguna-Palmira.

En relación con las Parcelas de San Luis, informa que se efectuará una inspección específica. Explica que la determinación de invasiones a derechos de vía suele ser compleja debido a diferencias existentes entre planos y registros de propiedad, razón por la cual en muchas ocasiones resultan necesarios levantamientos topográficos especializados para establecer con precisión los límites de la vía pública. Indica que la Unidad Técnica revisará los antecedentes y efectuará las verificaciones correspondientes.

El regidor consulta adicionalmente si se podría valorar una solución temporal para el centro de La Legua mediante la construcción de aceras acompañadas de cordón y caño, de manera que se mejore la seguridad peatonal mientras se desarrollan proyectos de mayor envergadura.

El ingeniero manifiesta que la propuesta planteada es viable y recuerda que en años anteriores se realizaron valoraciones del sector sin llegar a una definición concreta. Señala que sería

posible retomar el proyecto y analizar una solución más definitiva incorporando aceras, cordón y caño.

Respecto al proyecto IFAM, explica que actualmente se encuentran identificados tres sectores prioritarios: Los Ángeles, La Brisa y La Legua. No obstante, aclara que el primer desembolso del financiamiento estará destinado a estudios topográficos, hidráulicos y estructurales. Indica que sólo una vez concluidos dichos estudios será posible determinar el alcance final de las intervenciones y establecer prioridades de ejecución. Explica que, dependiendo de las condiciones encontradas en cada tramo, podría ampliarse o reducirse el alcance de las obras originalmente contempladas.

El regidor suplente Jaime Zúñiga Blanco consulta sobre las gestiones realizadas ante el CONAVI respecto a la Ruta Nacional Zarcero-Ciudad Quesada, particularmente en lo referente a demarcación, mantenimiento y seguridad vial. Asimismo solicita información actualizada sobre el proyecto del Puente Los Colochos y las posibles fechas para el inicio de las obras.

El ingeniero informa que la Municipalidad ha remitido múltiples oficios tanto a CONAVI como a Ingeniería de Tránsito solicitando intervenciones en diferentes puntos críticos de la ruta nacional. Señala que entre los temas planteados se encuentran problemas de drenaje, deslizamientos, deterioro de infraestructura y necesidades de demarcación vial. Sin embargo, manifiesta que hasta la fecha no se ha recibido una respuesta formal por parte de dichas instituciones.

Añade que la Municipalidad ha gestionado reuniones y acercamientos con autoridades nacionales, incluyendo intentos de coordinación con el Ministro respectivo; sin embargo, no se han logrado avances concretos.

En relación con el proyecto del Puente Los Colochos, el ingeniero informa que mantiene comunicación con representantes de las empresas involucradas en la obra. Explica que actualmente los contratistas se encuentran a la espera de que CONAVI emita la orden de inicio correspondiente y apruebe aspectos relacionados con la demolición de la estructura existente y el manejo de los escombros.

Señala que, según información suministrada por las empresas, existe la expectativa de iniciar los trabajos aproximadamente a mediados de noviembre; sin embargo, aclara que dicha fecha no es oficial y podría sufrir modificaciones. Añade que el proyecto involucra a varias empresas y procesos administrativos complejos, por lo que resulta difícil establecer una fecha definitiva de inicio.

El señor Luis Daniel Rodríguez Villalobos aprovecha el tema del Puente Los Colochos para consultar si la Administración ha valorado intervenir los caminos de Laguna-Palmira y Tapezco-Palmira como rutas alternas para facilitar el tránsito durante el período en que se desarrollen las obras del puente. Manifiesta que muchos vecinos podrían optar por utilizar esos trayectos para evitar congestionamientos en el centro del cantón.

El ingeniero informa que ambos caminos están siendo considerados dentro de la planificación de trabajos. Señala que existen sectores donde se efectuarán bacheos y otros donde se proyecta continuar la construcción de cunetas para mejorar el manejo de aguas. Añade que también se encuentra prevista la realización de demarcaciones viales utilizando la nueva máquina adquirida por la Municipalidad, tan pronto como las condiciones climáticas lo permitan.

Indica que la intención institucional es garantizar la mejor condición posible de estas rutas, considerando la importancia que podrían adquirir durante la ejecución del proyecto.

El regidor propietario Esteban Varela Jara inicia su participación agradeciendo al ingeniero Fabián Jiménez Rodríguez y al personal de la Unidad Técnica de Gestión Vial por las labores desarrolladas durante los últimos meses. Destaca que las comunidades han expresado satisfacción por las obras ejecutadas, especialmente en materia de aceras, mantenimiento vial y proyectos realizados en La Brisa y otros sectores del cantón.

Seguidamente indica que aprovechará la presencia de la Unidad Técnica para adelantar una consulta relacionada con una nota que posteriormente sería conocida en el apartado de correspondencia. Explica que un vecino de San Luis remitió una gestión denunciando el cierre de un camino público mediante portones, señalando que incluso, cuando los vecinos proceden a abrir el paso, nuevamente aparece cerrado. Agrega que, según la información recibida, el tema ya había sido planteado ante la Junta Vial Cantonal y ante la Unidad Técnica,

motivo por el cual solicita conocer el estado actual de la situación y las acciones que se pretenden adoptar.

Asimismo manifiesta que, una vez que los miembros del Concejo tienen conocimiento de situaciones que podrían constituir afectaciones a bienes públicos, existe el deber institucional de darles seguimiento y trasladarlas a la Administración para su atención.

El ingeniero informa que la nota fue recibida por la Unidad Técnica y que ya se realizó la inspección correspondiente. Señala que el informe técnico se encuentra elaborado y que la intervención ya fue programada.

Indica que se verificó que la obstrucción corresponde a un portillo ubicado en la vía pública y que ya fueron giradas instrucciones a los funcionarios encargados para proceder con su retiro. Añade que la actuación consiste básicamente en cortar y remover la estructura instalada indebidamente dentro del camino público.

El regidor solicita conocer un plazo aproximado para realizar la intervención, con el propósito de brindar información concreta al vecino que presentó la gestión.

El ingeniero manifiesta que la intención de la Unidad Técnica es ejecutar dicho trabajo durante la misma semana, siempre y cuando las condiciones climáticas permitan realizar la labor programada.

El regidor señala posteriormente que la Unidad Técnica respondió una consulta previa relacionada con la demarcación de espacios de estacionamiento e indica que desea conocer si existe alguna programación para avanzar en la implementación de dichas medidas durante lo que resta del año.

Aclara además que el objetivo de la propuesta no consiste en establecer sistemas de cobro o parquímetros, sino en mejorar el ordenamiento vial mediante la delimitación adecuada de espacios para estacionamiento vehicular.

El ingeniero señala que la Municipalidad ya dispone de una máquina propia para demarcación vial y que la intención institucional es utilizarla para implementar distintos proyectos de ordenamiento vial.

Explica que actualmente se encuentran identificados varios sectores donde sería conveniente reorganizar el tránsito, incluyendo zonas donde existen vehículos estacionados en ambos costados de la vía y donde el flujo vehicular se ve constantemente afectado. Indica además que se pretende realizar una prueba inicial en las inmediaciones del edificio municipal y posteriormente extender los trabajos a otros sectores del cantón.

El regidor consulta además acerca de la posibilidad de convertir varias calles del casco urbano en vías de un único sentido de circulación, considerando el crecimiento vehicular experimentado por el cantón y las dificultades de tránsito que se generan en determinados sectores. Menciona ejemplos como calles ubicadas en las inmediaciones del parque, la feria y otros sectores del centro de Zarceró.

El ingeniero informa que la Unidad Técnica ha identificado varios sectores susceptibles de convertirse en vías unidireccionales. Menciona expresamente calles cercanas a la feria, a la torre del Ice, al sector de la plaza y otras zonas donde el estacionamiento vehicular reduce considerablemente la capacidad de circulación.

Indica que se remitirá consulta a Ingeniería de Tránsito; sin embargo, en caso de no obtener respuesta, la Municipalidad valorará implementar las modificaciones correspondientes mediante criterio técnico propio, conforme a las competencias que le asisten.

El regidor recuerda una situación planteada en años anteriores relacionada con problemas de drenaje e inundación en las inmediaciones de la propiedad del señor Rodolfo Solís, señalando que, ante la proximidad de la época lluviosa más intensa, considera importante conocer si existe alguna solución en estudio para dicho sector.

El ingeniero informa que el sector se encuentra incorporado dentro de los análisis asociados al proyecto IFAM. Explica que se trata de una solución de alta complejidad técnica debido a las diferencias de nivel existentes entre las estructuras de drenaje actuales y el punto donde se requiere descargar las aguas.

Señala que los estudios preliminares estiman una inversión entre treinta y treinta y cinco millones de colones, incluyendo alcantarillas longitudinales, obras de canalización y estructuras complementarias. Añade que la Unidad Técnica analiza diferentes alternativas

para ejecutar la intervención por etapas, en función de los recursos disponibles y de las prioridades institucionales.

Antes de concluir su participación, el regidor consulta sobre una situación reportada recientemente por vecinos de Calle Chávez, en el sector de Camino Viejo a Palmira, donde se presentan problemas recurrentes asociados al paso de aguas, sedimentación y deterioro de la vía pública. Solicita conocer si la Unidad Técnica ha valorado medidas preventivas para evitar nuevas afectaciones.

El ingeniero explica que dicho camino corresponde a un camino público no inventariado, situación que limita las posibilidades de intervención mediante determinados recursos institucionales. No obstante, informa que la Administración valora la contratación de maquinaria para desarrollar trabajos preventivos relacionados con limpieza de drenajes y manejo de aguas superficiales.

Agrega que se trata de una problemática similar a la observada en otros caminos no inventariados del cantón y que se continúan valorando alternativas para reducir las afectaciones existentes.

El regidor agradece las respuestas brindadas, reconoce el trabajo realizado por la Unidad Técnica y les desea éxitos en los proyectos que continúan desarrollando.

La síndica propietaria María Ninfa Rojas Salas manifiesta haber recibido consultas de vecinos de Buenavista relacionadas con el estado de Calle Pérez, indicando que algunos pobladores consideran que el camino presenta deterioro y requiere intervención debido a que es utilizado por vehículos asociados a actividades productivas, incluyendo la recolección de leche. Solicita conocer si existe algún proyecto programado para atender dicho camino.

Asimismo informa que miembros de la Asociación de Desarrollo de Barranca le han señalado problemas en el camino que comunica Isla Cuatro con el sector del puente, donde se presentan dificultades de drenaje e incluso acumulación de agua sobre la superficie de ruedo, situación que estaría afectando seriamente la transitabilidad.

Finalmente solicita valorar la limpieza y recuperación del camino que comunica Barrio San Francisco con San Antonio, indicando que numerosas personas lo utilizarían para caminar si se encontrara habilitado, ya que el tránsito por la carretera principal resulta peligroso.

El ingeniero informa que recientemente realizó una inspección en Calle Pérez junto con el señor Vicealcalde y que la valoración efectuada permitió determinar que el camino se encuentra en condiciones aceptables, aunque continuará monitoreándose.

Respecto a la situación planteada en Barranca, manifiesta que revisará el caso, pues no cuenta en ese momento con reportes recientes sobre dicha afectación. Añade que en el sector existe también un paso de alcantarilla que deberá ser valorado técnicamente.

En cuanto al camino entre San Francisco y San Antonio, señala que ya había sido inspeccionado con anterioridad y que actualmente requiere maquinaria tipo tractor debido a la presencia de importantes deslizamientos. Indica que la rehabilitación de este tipo de caminos forma parte de los objetivos de mediano plazo de la Unidad Técnica.

La síndica agradece las aclaraciones brindadas.

El síndico propietario Douglas Valenciano Solís consulta inicialmente sobre una situación relacionada con presuntas invasiones o afectaciones en caminos públicos del distrito de Laguna. Menciona particularmente sectores ubicados frente a la cabaña del padre y en las inmediaciones de Calle Pilas, solicitando información sobre el seguimiento realizado por la Unidad Técnica.

El ingeniero informa que el camino ubicado frente a la cabaña del Padre forma parte de los trayectos que la Unidad Técnica desea rehabilitar, no sólo en el sector inmediato sino también en otros tramos de mayor extensión.

En relación con Calle Pilas, indica que existe una inspección programada junto con el Comité de Caminos para valorar la construcción de una acera o paso peatonal. Explica que el sitio presenta un deslizamiento importante y condiciones complejas relacionadas con una naciente existente en la zona, razón por la cual la intervención requiere una valoración técnica detallada.

El síndico indica posteriormente que algunos vecinos le han comentado la existencia de un antiguo camino que podría conectar la Iglesia Santa Teresita con el sector de la bomba, sugiriendo que eventualmente podría utilizarse como ruta alterna durante la intervención del Puente Los Colochos. Solicita que la Administración valore la viabilidad de dicha propuesta.

El ingeniero explica que, registralmente, el camino inventariado finaliza en las inmediaciones de la ermita y que no existe una continuidad oficialmente reconocida más allá de ese punto. Añade que, en caso de pretender habilitar una conexión adicional, sería necesario contar con cesiones de terreno o procesos de expropiación, lo que hace muy difícil una solución inmediata.

Asimismo comparte una experiencia reciente relacionada con otro camino proyectado entre Guadalupe y San Luis, donde una inspección técnica permitió verificar la existencia de condiciones topográficas extremadamente complejas que imposibilitan su desarrollo mediante soluciones convencionales.

La Vicepresidenta Municipal Carmen Morales Zúñiga, manifiesta haber recibido una consulta ciudadana relacionada con la futura demarcación vial que pretende desarrollar la Municipalidad. En particular, solicita conocer si dentro del proceso de señalización se contempla la demarcación de espacios azules para personas con discapacidad y la colocación de señalización vertical complementaria que permita a los conductores identificar y respetar dichos espacios.

Asimismo plantea una segunda inquietud relacionada con el camino que comunica San Luis con San Antonio y continúa hacia San Ramón. Señala que recientemente observó un vehículo volcado en dicho trayecto y considera necesario valorar medidas adicionales de seguridad vial, ya que la ruta presenta poca visibilidad nocturna y carece de elementos como ojos de gato u otros dispositivos reflectivos que orienten a los conductores.

El ingeniero informa que el tema de los espacios accesibles se encuentra contemplado dentro de las futuras labores de señalización y demarcación vial. Señala que una vez se desarrollen las intervenciones respectivas se incorporará la señalización horizontal correspondiente y se valorará la colocación de señalización vertical complementaria. Explica que realizará consultas adicionales sobre la normativa aplicable para garantizar que la implementación de estos espacios responda adecuadamente a los principios de accesibilidad universal.

Respecto a la seguridad vial en el camino San Luis-San Antonio, informa que la Unidad Técnica ya había identificado la necesidad de reforzar la demarcación y mejorar la visibilidad del trayecto. Manifiesta que se valora la adquisición de ojos de gato y otros dispositivos

reflectivos, aunque reconoce que dichos materiales representan una inversión importante para la Municipalidad. No obstante, señala que el tema queda incorporado dentro de la planificación de futuras mejoras viales.

La regidora propietaria Yerlin Lorena Araya Araya consulta sobre la disponibilidad actual del asfalto caliente y solicita conocer si existe una programación o lista de prioridades que permita identificar los caminos que serán intervenidos próximamente. Manifiesta que dicha información sería útil para efectos de seguimiento por parte del Concejo Municipal y para informar adecuadamente a las comunidades interesadas.

Asimismo pregunta específicamente por la situación del camino Los Ángeles-Zapote y consulta si dicho trayecto se encuentra incluido dentro de las prioridades de intervención de la Unidad Técnica.

El ingeniero informa que el camino Los Ángeles-Zapote se encuentra efectivamente identificado por la Unidad Técnica como una necesidad vial importante. Sin embargo, explica que dicho trayecto requiere trabajos complejos relacionados con recuperación de derecho de vía, ampliación de la plataforma de rodamiento y eventuales intervenciones sobre estructuras existentes. Por esta razón todavía no ha sido posible su ejecución.

Respecto a la programación de prioridades, indica que la Unidad Técnica mantiene una planificación de trabajos; no obstante, aclara que las emergencias provocadas por lluvias obligan frecuentemente a modificar el orden originalmente previsto. Señala que gran parte de los caminos priorizados ya fueron atendidos durante el año y que existe disposición para compartir con los miembros del Concejo un resumen de los proyectos que actualmente se encuentran planificados.

Añade que en múltiples ocasiones los equipos deben suspender labores programadas para atender emergencias repentinas, razón por la cual la programación debe mantenerse flexible para responder a las necesidades que surgen diariamente en las distintas comunidades.

El señor Vicealcalde manifiesta que la gran cantidad de consultas planteadas durante la audiencia refleja la diversidad de necesidades y retos que existen en materia vial dentro del cantón. Señala que muchas veces resulta difícil mantener una programación estricta de

trabajos debido a las emergencias, afectaciones climáticas y situaciones imprevistas que constantemente requieren atención inmediata.

Destaca que durante el presente año la Unidad Técnica ha desarrollado una importante cantidad de proyectos relacionados con mantenimiento de caminos, construcción de cunetas, habilitación de rutas, mejoramiento peatonal y atención de infraestructura vial en todo el cantón. Asimismo indica que mantener caminos de lastre transitables durante la estación lluviosa ya constituye por sí mismo un esfuerzo significativo.

Explica que algunas personas se muestran impacientes ante la duración de los procesos asociados a contrataciones públicas, especialmente en temas relacionados con asfalto, maquinaria y materiales; sin embargo, señala que muchos procedimientos pueden extenderse durante varios meses antes de que los recursos estén disponibles para ejecutar obras.

Agrega que problemas como los observados en Nazareno, Parcelas San Rafael y otros sectores obedecen en gran medida a la topografía del cantón y al comportamiento natural de las aguas, por lo que las soluciones requieren estudios, recursos y planificación especializada.

Asimismo destaca la importancia de los trabajos desarrollados para recuperar caminos que permanecían abandonados y reafirma el compromiso de la Administración con la apertura progresiva de nuevas rutas y la rehabilitación de trayectos existentes. Reconoce especialmente el trabajo desarrollado por Fabián Jiménez Rodríguez, así como por los funcionarios Martín, Ivannia y demás integrantes de la Unidad Técnica y de los comités de caminos que colaboran permanentemente con las comunidades.

Finalmente señala que, aunque aún existen numerosos pendientes, actualmente varios de los proyectos consultados ya cuentan con contrataciones aprobadas, órdenes de pedido y recursos disponibles para su ejecución, razón por la cual considera que la Municipalidad se encuentra en un momento importante para el fortalecimiento de la infraestructura vial cantonal.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta sentirse satisfecha por el trabajo desarrollado por la Unidad Técnica de Gestión Vial y destaca que, pese a las limitaciones presupuestarias y operativas, se ha logrado avanzar en numerosos proyectos de infraestructura comunal.

Señala que las recientes lluvias han obligado a destinar gran cantidad de recursos y esfuerzos a la atención de deslizamientos, afectaciones en caminos y otras emergencias. Explica que, conforme aumentan las precipitaciones, también crecen las necesidades de intervención y mantenimiento.

Resalta que el personal operativo demuestra un alto nivel de compromiso y dedicación, muchas veces trabajando en condiciones complejas para mantener habilitados los caminos y atender situaciones urgentes. Manifiesta que la experiencia acumulada por los operadores y trabajadores de campo representa uno de los mayores activos institucionales con que cuenta la Municipalidad.

Indica además que el trabajo realizado por la Unidad Técnica no se limita a la atención de caminos, sino que frecuentemente requiere apoyar otros proyectos municipales y comunitarios, razón por la cual resulta indispensable el respaldo presupuestario y político del Concejo Municipal.

Agradece expresamente el apoyo brindado por el Concejo Municipal para aprobar recursos destinados a proyectos de infraestructura, atención de emergencias y mantenimiento vial, destacando que muchas de las obras ejecutadas son posibles únicamente gracias a la coordinación entre la Administración y el órgano colegiado.

De igual forma reconoce el trabajo desarrollado por el señor Vicealcalde a quien identifica como uno de los principales responsables de coordinar gran parte de los procesos relacionados con la gestión vial. Asimismo agradece al ingeniero Fabián y a todo el equipo de la Unidad Técnica por la labor realizada.

Concluye señalando que aún existen muchos retos y necesidades que atender; sin embargo, considera que los avances evidenciados en campo permiten visualizar resultados positivos para las comunidades del cantón.

El señor Luis Daniel Rodríguez Villalobos agradece la presencia de los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial y señala que las múltiples preguntas formuladas por los miembros del Concejo Municipal tienen origen en las consultas que diariamente realizan los habitantes de las comunidades. Explica que los regidores y síndicos tienen la responsabilidad

de trasladar dichas inquietudes a la Administración y de proporcionar posteriormente información oportuna y veraz a la ciudadanía.

Manifiesta que las consultas realizadas durante la audiencia no tienen como finalidad generar molestias a los funcionarios, sino comprender mejor las situaciones planteadas por los vecinos y facilitar una adecuada comunicación institucional. Considera que este tipo de sesiones informativas deberían realizarse con mayor frecuencia, ya que permiten a la ciudadanía conocer el estado real de los proyectos, las limitaciones existentes y los avances que se desarrollan en materia de infraestructura vial.

El ingeniero Fabián Jiménez agradece al Concejo Municipal el espacio brindado para exponer el trabajo desarrollado por la Unidad Técnica. Señala que este tipo de reuniones resultan valiosas para fortalecer la comunicación institucional y facilitar la comprensión de los proyectos que se ejecutan en beneficio de las comunidades.

Reconoce el apoyo brindado por la Junta Vial Cantonal, por la Administración Municipal y por el equipo profesional y operativo de la Unidad Técnica, destacando el compromiso demostrado por los funcionarios que participan en la ejecución de los distintos proyectos.

Manifiesta que la Unidad Técnica mantiene plena disposición para participar en futuras sesiones, responder consultas y colaborar con el Concejo Municipal en aquellos temas que resulten necesarios. Finalmente reitera su agradecimiento y queda a disposición de los miembros del órgano colegiado.

El señor Luis Daniel Rodríguez agradece nuevamente la presencia de los funcionarios de la

ARTICULO III: ACTA ORDINARIA N.º 0047-2026

ACUERDO 3

El Concejo Municipal acuerda aprobar el acta ordinaria 0047-2026. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya , Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Varela Jara.

ARTICULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1-MZ-AI-OF-0184-2026 LG Política Nacional Economía Creativa y Cultura

ACUERDO 4

El Concejo Municipal acuerda trasladar el oficio MZ-AI-OF-0184-2026, sobre Política Nacional Economía Creativa y Cultura, a la administración para lo que corresponda. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

2-Oficio MZ-AI-OF-0185-2026 del auditor municipal, informa que se ha abierto el expediente administrativo en el Archivo de Gestión de la Auditoría Interna, para los efectos del seguimiento de las acciones que realice el Concejo Municipal, sobre la Catarata de Palmira.

Se aclara que estamos a la espera de respuesta técnica por parte de la administración.

Se toma nota.

3-MZ-AI-OF-0186-2026 CFIA, Informe sobre la situación de los planes reguladores urbanos en Costa Rica.

ACUERDO 5

El Concejo Municipal acuerda trasladar el oficio MZ-AI-OF-0186-2026 CFIA, planes reguladores y sus anexos a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Varela Jara.

4-Oficio MZ-AI-OF-0188-2026, acerca de las condiciones de la vía cantonal Camino Parcelas San Rafael.

Se toma nota.

5-MZ-AI-OF-0189-2026 Ley 10749, Entrada en vigor de la Ley 10749 y su Reglamento, sobre el Acoso Laboral.

Se adjunta los documentos relativos al Acoso Laboral que fueron comunicados por esta Auditoría desde el 2025 con la promulgación de la **Ley 10749** con el *Convenio sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en El Mundo del Trabajo Convenio 190* (Anexo 1), cuya publicidad se realizó mediante La Gaceta 182, Alcance 1252, del 30 de septiembre de 2025.

Las normas del Tratado Internacional quedaron sujetas a un plazo de doce meses para la entrada en vigor, por lo que a esta fecha el marco normativo deja el carácter facultativo y se constituye en una obligación legal en el ámbito laboral.

ACUERDO 6

El Concejo Municipal acuerda solicitarle a la alcaldía municipal sobre la aplicación del procedimiento de verificación del cumplimiento del Acuerdo 3 tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 0051- 2025, del 07 de octubre de 2025, así como de las acciones administrativas complementarias que hubiese adoptado la Municipalidad de Zarceró, en cumplimiento del Tratado Internacional contenido en el Convenio 190 sobre La Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo, gestionado mediante la Ley 10749. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

6-MICITT-DVT-OF-515-2026 - Invitación a jornadas de trabajo dirigidas a gobiernos locales.

Invitación al señor Alonso Zeledón Carazo, viceministro de telecomunicaciones al Presidente Municipal a participar en dos actividades que se realizarán el miércoles 7 de octubre de 2026, en el Hotel DoubleTree by Hilton Hotel Cariari, Salón Cocorí 4, Belén, Heredia.

Se toma nota.

7-Oficio Municipalidad de Zarceró Ministerio de Cultura y Juventud. Aclaración de monto de superávit consignado en el oficio MCJ-DM-836-2026, aclaran información relacionada con la ejecución de los recursos destinados al Comité de la Persona Joven y la existencia de recursos correspondientes a superávit que el monto correcto corresponde a ₡11.890.383,51.

ACUERDO 7

El Concejo Municipal acuerda convocar con carácter de urgencia a los miembros del Comité de la Persona Joven, el próximo martes 13 de agosto a las 5 pm para tratar temas de ejecución presupuestaria, ya que se realizó la consulta a este Concejo Municipal, por parte del Ministerio de Cultura y Juventud. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

8-Oficio de la Escuela Bajo Tapezco nombramiento de Junta de Educación por vencimiento, oficio del MSc. Gonzalo Barahona Solano, Supervisor de Educación Circuito 07 DREO, Carta- DREO -SCE07- 09-0236 2026.

ACUERDO 8

El Concejo Municipal, ante gestión remitida por el MSc. Gonzalo Barahona Solano, Supervisor de Educación Circuito 07, de la Dirección Regional de Educación de Occidente, mediante el oficio del MSc, Carta- DREO -SCE07- 09-0236 2026, en la cual solicita realizar el trámite de nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Bajo Tapezco por vencimiento del período anterior, remite las ternas y documentación correspondiente para su valoración por parte del Concejo Municipal.

POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar como miembros de la **Junta de Educación de la Escuela Bajo Tapezco** a las siguientes personas:

Erick Antonio Barrillas Piril, cédula N.º 8-0111-0026., Katherine Cristina Córdoba Quirós, cédula N.º 2-0732-0034, Peter Johan Gamboa Salas, cédula N.º 2-0728-0861, Greivin Gerardo Guzmán Rodríguez, cédula N.º 2-0658-0530, Yendry María Rodríguez Rojas, cédula N.º 2-0590-0004.

SEGUNDO: Convocar a las personas anteriormente nombradas para que se presenten a la sesión ordinaria del Concejo Municipal que se celebrará el martes 13 de octubre de 2026 a las 5:00 p.m., con el fin de rendir el juramento de ley y asumir formalmente sus cargos como integrantes de la Junta de Educación de la Escuela Bajo Tapezco.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la Dirección de la Escuela Bajo Tapezco, a la Supervisión de Educación Circuito 07 DREO y a las personas nombradas para lo que corresponda. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

9-MZ-AM-OF-0783-2026 Remisión y aval Licencia licor temporal Karaoke Bailable ADI Laguna

ACUERDO 9

El Concejo Municipal acuerda aprobar licencia temporal de venta de licor a la Asociación de Desarrollo Integral de Laguna, para que sea utilizada durante la siguiente actividad:

1. Karaoke bailable - sábado 10 de octubre del 2026

Se autoriza 1 puesto en total para la venta de licor para ser utilizado en la actividad indicada, en la siguiente ubicación: Salón Comunal de Laguna, únicamente para el día establecido y para ser ubicado en el área indicada para dicha actividad.

Oficios de referencia: MZ-AM-OF-0783-2026 , MZ-DT-PAT-OF-0143-2026

Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado definitivamente.
ACUERDO FIRME.

10-MZ-AM-OF-0786-2026 Remisión y aval_ Resp oficio 0323-2026, respuesta técnica moción demarcación estacionamiento cuadrantes de Zarcero.

ACUERDO 10

El Concejo Municipal acuerda trasladar el oficio MZ-AM-OF-0786-2026 y sus anexos a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Varela Jara.

11-MZ-AM-OF-0787-2026 Remisión y aval_ Resp oficio 0552-2026 moción solicitud Barrio Nazareno respuesta al señor Oscar Ballesteros.

ACUERDO 11

El Concejo Municipal acuerda trasladar el oficio MZ-AM-OF-0787-2026 y sus anexos a la Comisión de Asuntos Jurídicos así como copiar dicho oficio al señor Oscar Ballesteros. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Varela Jara.

12-MZ-AM-OF-0789-2026 Respuesta oficio Alberto Cabezas, sobre acciones de prevención, inclusión social y atención de poblaciones en condición de vulnerabilidad.

ACUERDO 12

El Concejo Municipal acuerda trasladar el oficio MZ-AM-OF-0789-2026 al señor Alberto Cabezas para lo que corresponda. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena

Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

13-ADE-FEDOMA N°108-2026 Acu N°03-09-2026, Solicitud de impulso y priorización del Expediente Legislativo N.º 25.101, proyecto de ley titulado "Reforma al Capítulo IV Sanciones Administrativas de la Ley N.º 9047, Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”

Se toma nota.

14- Cámara de Comercio de Zarcerro, solicitud de audiencia.

ACUERDO 13

El Concejo Municipal acuerda dar audiencia a la Cámara de Comercio de Zarcerro, el día martes 20 de octubre de 2026, a las 5 pm en el salón de sesiones. Acuerdo definitivamente aprobado. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado definitivamente.

ACUERDO FIRME.

15- Carta Concejo Municipal (Vía cerrada en San Luis con portón)

ACUERDO 14

El Concejo Municipal de Zarcerro, visto el oficio presentado por el señor Claudio César Rojas Rojas, vecino de San Luis, mediante el cual expone una situación relacionada con la presunta obstrucción de una vía cantonal ubicada aproximadamente 400 metros al suroeste del cruce de la plaza de fútbol de San Luis, así como la colocación de un portón que limita el libre tránsito por dicha vía pública.

ACUERDA:

1. Dar por recibido el oficio contenido en el documento Carta Concejo Municipal (Vía cerrada en San Luis).
2. Trasladar la gestión a la Administración Municipal, específicamente a la dependencia competente, para que revise los hechos denunciados y determine la situación jurídica y administrativa de la vía indicada.
3. Solicitar a la Administración Municipal que presente al Concejo Municipal un informe sobre las acciones realizadas, los resultados de la verificación efectuada y las

medidas que correspondan, en caso de confirmarse la existencia de alguna obstrucción en una vía de carácter público, en un plazo de 10 días hábiles.

4. Notificar el presente acuerdo al señor Claudio César Rojas Rojas y a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

16-CARTA DGAN-DG-589-2026 de Archivo Nacional, Remisión inspección Municipalidad Zarcero.

ACUERDO 15

El Concejo Municipal acuerda trasladar le oficio CARTA DGAN-DG-589-2026 de Archivo Nacional y su anexo a la Comisión de Gobierno y Administración para lo que corresponda. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Varela Jara.

17-CCDRZ-113-2026, solicitud de documentación para la continuidad del proyecto Actívate Zarcero 2027.

ACUERDO 16

El acuerdo del Concejo Municipal acuerda da por conocido y aprueba el Proyecto y Presupuesto denominado: Zarcero Saludable, presentado por el Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Zarcero , el cual sustenta el aporte económico solicitado al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación por la suma de diez millones de colones, (¢10.000.000,00).

Se autoriza a la señora Gina Rodríguez Rojas, en su condición de Alcaldesa Municipal, de la Municipalidad de Zarcero, para que firme el Convenio de Uso del Aporte con el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), correspondiente al proyecto antes indicado.

Solicitar el acuerdo de la junta directiva del CCDRZ sobre el convenio proyecto Actívate Zarcero 2027.

Comunicar el presente acuerdo al Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Zarcero y al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación para los trámites administrativos correspondientes. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos,

Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO V: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

La señora Alcaldesa Municipal inició su informe expresando un mensaje de agradecimiento a Dios por permitir una semana más de trabajo al servicio de la comunidad. Asimismo, extendió su agradecimiento a los miembros del Concejo Municipal presentes en la sesión, a las personas que siguen las transmisiones por redes sociales y al medio de comunicación local que acompaña las sesiones municipales, reconociendo la importancia de la participación ciudadana y de la transparencia en la gestión pública.

Posteriormente, informó que la Administración Municipal continúa desarrollando con normalidad los procesos administrativos y de atención institucional, manteniendo el acompañamiento a los contribuyentes y el seguimiento de las múltiples gestiones que realizan diariamente las distintas dependencias municipales. Indicó que se procura orientar cada caso dentro del marco de las competencias institucionales, buscando soluciones viables para los asuntos que presentan los ciudadanos y fortaleciendo la eficiencia de los servicios que brinda la Municipalidad.

En cuanto a proyectos estratégicos para el cantón, comunicó la recepción del convenio relacionado con el proyecto de seguridad desarrollado en coordinación con la Municipalidad de San Carlos. Señaló que el documento fue remitido al Departamento Legal para su respectiva revisión técnica y jurídica, paso necesario antes de avanzar hacia la formalización y eventual ejecución del proyecto.

Asimismo, destacó como un avance importante la información recibida sobre un convenio marco nacional para la adquisición de equipos e insumos relacionados con seguridad, tecnologías de información e informática. Explicó que este mecanismo permitiría a las municipalidades adherirse a procesos de contratación previamente desarrollados por otras instituciones públicas, reduciendo significativamente los tiempos y trámites asociados a los procesos de compra pública. Indicó que esta posibilidad resulta especialmente relevante para iniciativas como la adquisición de cámaras de seguridad, ya que podría acelerar la ejecución de proyectos prioritarios para la seguridad ciudadana del cantón.

La Alcaldesa también dedicó parte de su intervención a agradecer a la ciudadanía por la participación obtenida en la actividad organizada la semana anterior en torno al proceso de adhesión al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP). Destacó el interés demostrado por diferentes sectores de la comunidad y especialmente por el sector productivo del cantón, señalando que la actividad permitió generar espacios de análisis, reflexión e intercambio de criterios sobre un tema de gran relevancia para el desarrollo económico local.

Manifestó que durante dicha actividad se evidenció el compromiso de la población por mantenerse informada y participar activamente en los asuntos que pueden impactar el futuro del cantón. Resaltó la necesidad de continuar trabajando de manera unida, fortaleciendo alianzas y promoviendo la participación ciudadana, con el objetivo de analizar adecuadamente la información que se genere en torno a este proceso y emitir, en su momento, los pronunciamientos que correspondan.

De igual forma, reconoció a todas las personas que colaboraron en la organización y desarrollo del evento, indicando que la actividad se realizó dentro de un ambiente de respeto, cordialidad y diálogo constructivo. Consideró que estos espacios fortalecen la capacidad del cantón para discutir temas complejos de manera responsable y contribuyen a mantener a la población informada mediante mecanismos adecuados y participativos.

En materia de gestión del riesgo y atención de emergencias, la Alcaldesa señaló que las condiciones propias de la estación lluviosa han provocado una saturación de los suelos y un aumento en las solicitudes de atención recibidas por la Municipalidad. Ante este escenario, hizo un llamado a la ciudadanía para que cualquier situación de emergencia sea reportada por medio del sistema 9-1-1, ya que este mecanismo permite registrar oficialmente los incidentes y coordinar de manera efectiva la respuesta institucional.

Explicó que los reportes realizados a través del sistema de emergencias facilitan la labor conjunta entre la Comisión Municipal de Emergencias y la Comisión Nacional de Emergencias, permitiendo además documentar las afectaciones que se presenten en el territorio. Indicó que esta información resulta fundamental para la eventual gestión de recursos económicos, maquinaria, personal técnico especializado y otros apoyos necesarios para atender adecuadamente las situaciones que afecten a las comunidades del cantón.

Finalmente, destacó el trabajo permanente que realizan los funcionarios municipales tanto desde las oficinas administrativas como en labores de campo. Resaltó especialmente la labor del Vicealcalde Municipal, quien mantiene una presencia constante en las comunidades mediante visitas, inspecciones, coordinación de acciones y atención directa de las necesidades de la población. Señaló que la articulación entre el trabajo administrativo y el trabajo de campo ha permitido fortalecer la capacidad de respuesta institucional y atender de manera más eficiente las demandas ciudadanas.

Como cierre de su informe, reiteró su agradecimiento al Concejo Municipal, a los funcionarios municipales y a la ciudadanía por el respaldo brindado a la gestión institucional. Asimismo, reafirmó el compromiso de la Administración Municipal de continuar trabajando con dedicación, responsabilidad y vocación de servicio en beneficio del desarrollo del cantón de Zarceró y del bienestar de sus habitantes.

ARTICULO VI: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

El Presidente Municipal informa que los dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos, 13-2026, están en la videoteca de la municipalidad, fueron transmitidos y pueden consultarlo en cualquier momento, transmitido a las 16:21 del día 06/10/2026 con 3 temas.

Tema 1- las aclaraciones presentadas por el asesor legal externo para el pago de la factura.

El tema 2 es las observaciones formuladas para el proyecto de reglamento de la calificación de idoneidad para sujetos privados para la administración de fondos públicos

El tema 3 es el expediente administrativo número 002 caso obdulia María Vargas Moya

El Presidente Municipal, señor Luis Daniel Rodríguez Villalobos,

DICTAMEN N.º 13-2026

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

CONCEJO MUNICIPAL DE ZARCERO

Fecha: 06 de octubre 2026

Al ser las 4.21 inicia la sesión

ASUNTO 1

Análisis de las aclaraciones presentadas por el Asesor Legal Externo del Concejo Municipal en respuesta al oficio MZ CM SC OF 0503 2026, dictamen 11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, pago de algunos dictámenes de factura de los meses de mayo y junio 2026_ emitido por la Secretaría del Concejo Municipal por acuerdo del Concejo Municipal, y determinación de la procedencia del pago de la factura electrónica N.º 00100001010000001324.

RESULTANDO

PRIMERO: Que mediante el oficio MZ CM SC OF 0503 2026, dictamen 11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, pago de algunos dictámenes de factura de los meses de mayo y junio 2026, la Secretaría del Concejo Municipal comunicó el Acuerdo 29 adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N.º 0040-2026 del 25 de agosto de 2026, mediante el cual se suspendió temporalmente la aprobación del pago correspondiente a determinadas gestiones incluidas en el informe de labores del Asesor Legal Externo y se solicitaron aclaraciones adicionales respecto de las gestiones identificadas como MZ-017-2025, MZ-017-2026 y MZ-019-2026.

SEGUNDO: Que en atención a dicho requerimiento fue presentado el oficio MZ-024-2026 Respuesta a oficio MZ-CM-SC-OF-0503-2026 de la secretaria del Concejo Municipal sobre detalle de facturación, mediante el cual el Asesor Legal Externo brindó las aclaraciones solicitadas por el Concejo Municipal.

TERCERO: Que el profesional indicó que existió una duplicidad entre las gestiones MZ-017-2025 y MZ-017-2026, señalando expresamente que la gestión MZ-017-2026 debía excluirse del detalle de facturación por cuanto la gestión MZ-017-2025 ya había sido previamente facturada.

CUARTO: Que respecto de la gestión MZ-019-2026, el profesional indicó que la misma fue emitida dentro del marco de las funciones de asesoría legal contratadas por el Concejo Municipal y aportó la justificación correspondiente.

QUINTO: Que como resultado de las aclaraciones brindadas, el profesional informó la emisión de una nueva factura electrónica y un nuevo detalle de gestiones profesionales ajustado a las observaciones formuladas por el Concejo Municipal.

SEXTO: Que consta la factura electrónica N.º 00100001010000001324 por un monto de **€3.357.750,00**, correspondiente a servicios profesionales jurídicos prestados al Concejo Municipal.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el oficio MZ-CM-SC-OF-0503-2026 del Concejo Municipal, mediante la cual se comunicó el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal y se requirieron aclaraciones sobre la facturación presentada por la asesoría legal externa.

SEGUNDO: Que mediante el oficio MZ-024-2026 el Asesor Legal Externo atendió los requerimientos formulados por el Concejo Municipal y aportó las justificaciones e información complementaria solicitadas.

TERCERO: Que la aclaración respecto de la duplicidad entre las gestiones MZ-017-2025 y MZ-017-2026 permitió corregir la inconsistencia señalada por el Concejo Municipal dentro del trámite de revisión de la facturación presentada.

CUARTO: Que la documentación remitida permite tener por aclarados los aspectos que motivaron la suspensión temporal de la aprobación del pago acordada por el Concejo Municipal.

QUINTO: Que del análisis efectuado por esta Comisión se concluye que los requerimientos formulados mediante el oficio MZ-CM-SC-OF-0503-2026 fueron debidamente atendidos, por lo que procede recomendar la autorización del pago correspondiente.

POR TANTO

La Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al Concejo Municipal:

- 1.** Dar por atendidas y satisfactorias las aclaraciones requeridas por el Concejo Municipal mediante el oficio MZ CM SC OF 0503 2026, dictamen 11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, pago de algunos dictámenes de factura de los meses de mayo y junio 2026
- 2.** Tener por subsanadas las observaciones que motivaron la suspensión temporal de la aprobación del pago acordada por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo 29 de la Sesión Ordinaria N.º 0040-2026.

3. Autorizar el reconocimiento y pago de la factura electrónica N.º 00100001010000001324 por la suma de tres millones trescientos cincuenta y siete mil setecientos cincuenta colones exactos (¢3.357.750,00), por cuanto las observaciones formuladas por el Concejo Municipal mediante el oficio MZ CM SC OF 0503 2026, dictamen 11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, pago de algunos dictámenes de factura de los meses de mayo y junio 2026 comunicado por la Secretaría del Concejo Municipal, fueron debidamente atendidas y aclaradas mediante el oficio presentado por el Asesor Legal Externo del Concejo Municipal.

4. Remitir el presente dictamen al Concejo Municipal para su conocimiento, discusión y aprobación.

Asunto 2: Análisis de las observaciones formuladas al proyecto de Reglamento para la Calificación de Idoneidad de Sujetos Privados para la Administración de Fondos Públicos en el Cantón de Zarceró.

RESULTANDO

PRIMERO: Que fue remitido para estudio de esta Comisión el documento denominado proyecto de Reglamento para la Calificación de Idoneidad de Sujetos Privados para la Administración de Fondos Públicos en el Cantón de Zarceró, el cual contiene observaciones y recomendaciones jurídicas.

SEGUNDO: Que las observaciones efectuadas tienen como finalidad fortalecer la seguridad jurídica, la claridad normativa y la aplicación práctica del reglamento sometido a conocimiento del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO

I. Sobre la potestad reglamentaria municipal

Que conforme a los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, los gobiernos locales gozan de autonomía para la administración de los intereses y servicios locales, encontrándose facultados para emitir reglamentos que permitan garantizar la correcta administración de los recursos públicos bajo su competencia.

II. Sobre la necesidad de fortalecer el proyecto reglamentario

Que del análisis realizado por esta Comisión se desprende que las recomendaciones formuladas resultan razonables, oportunas y acordes con los principios de legalidad, transparencia, control interno, seguridad jurídica y buena administración, al procurar:

- Incorporar una fundamentación normativa expresa que sustente la emisión del reglamento.
- Regular de forma más completa la integración y funcionamiento de la Comisión Administrativa encargada de valorar las solicitudes de idoneidad.
- Aplicar el principio de simplificación administrativa mediante la verificación oficiosa de información disponible en registros públicos.
- Dotar de mayor claridad al procedimiento de prevención de requisitos.
- Revisar la razonabilidad de los plazos establecidos para el trámite de las solicitudes.
- Incorporar parámetros objetivos para la valoración de la idoneidad de los solicitantes.
- Establecer mecanismos claros para la actualización de información por parte de las organizaciones beneficiarias.
- Incorporar referencias a la gestión documental y conservación de expedientes administrativos.
- Corregir la omisión detectada en la numeración del articulado.
- Mejorar la técnica normativa y la redacción general del texto.

III. Sobre el interés público

Que esta Comisión comparte el criterio expuesto en las conclusiones del análisis técnico-jurídico, en cuanto se determina que el proyecto de reglamento desarrolla adecuadamente el procedimiento para la calificación de idoneidad de sujetos privados y contempla requisitos legales, administrativos, contables y de control orientados a garantizar el adecuado manejo de fondos públicos, sin perjuicio de las mejoras recomendadas.

IV. Sobre la conveniencia jurídica de acoger las observaciones

Que las observaciones formuladas no alteran el fondo ni la finalidad del proyecto reglamentario, sino que constituyen ajustes destinados a fortalecer su aplicación, objetividad, transparencia y seguridad jurídica, por lo que resulta procedente su incorporación previo a la aprobación definitiva del reglamento.

POR TANTO

La Comisión de Asuntos Jurídicos, con fundamento en la Constitución Política, el Código Municipal, la Ley General de la Administración Pública, la Ley General de Control Interno y demás normativa aplicable, recomienda al Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

DICTAMEN

1. Acoger favorablemente las observaciones contenidas en el documento, por considerarlas jurídica y técnicamente procedentes.
2. Instruir a la Administración Municipal para que incorpore dichas observaciones dentro del texto del proyecto de Reglamento para la Calificación de Idoneidad de Sujetos Privados para la Administración de Fondos Públicos en el Cantón de Zarcero, previo a su aprobación definitiva.

ASUNTO 3:

Expediente Administrativo N.º 002 – Caso Obdulia María Vargas Moya.

OFICIO DE REFERENCIA: MZ-CM-SC-OF-0465-2026.

RESULTANDO

PRIMERO: Que mediante oficio MZ-CM-SC-OF-0465-2026, el Concejo Municipal trasladó a la Comisión de Asuntos Jurídicos el caso de la señora Obdulia María Vargas Moya, a efecto de que se analizara la responsabilidad final del Concejo Municipal en la resolución del expediente administrativo N.º 002.

SEGUNDO: Que mediante oficio MZ-AM-OF-0561-2026, la Alcaldía Municipal comunicó al Concejo Municipal el cierre administrativo y archivo del Expediente Administrativo N.º 002, indicando que la Administración Municipal agotó las actuaciones técnicas, jurídicas y

administrativas necesarias para el análisis del caso, concluyendo que no existen hechos nuevos ni elementos técnicos o jurídicos que justifiquen una reapertura del expediente.

TERCERO: Que el Concejo Municipal, mediante acuerdo comunicado en el oficio MZ-CM-SC-OF-0420-2026, dio por recibido y acogió en todos sus extremos el oficio MZ-AM-OF-0561-2026, que contiene el criterio técnico y legal de la Administración Municipal sobre el expediente administrativo N.º 002.

CUARTO: Que la señora Obdulia María Vargas Moya, mediante oficio presentado el 06 de agosto de 2026, manifestó que correspondía al Concejo Municipal emitir una resolución definitiva respecto del expediente administrativo N.º 002.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de conformidad con el régimen municipal costarricense, existe una clara separación entre las competencias administrativas de la Alcaldía Municipal y las competencias deliberativas y normativas del Concejo Municipal.

SEGUNDO: Que la determinación técnica de la condición jurídica analizada en el expediente administrativo N.º 002 fue objeto de valoración por las dependencias competentes de la Administración Municipal, incluyendo criterios técnicos, legales y una revisión integral de los antecedentes administrativos acumulados durante más de quince años, conforme se expone en el oficio MZ-AM-OF-0561-2026.

TERCERO: Que la Alcaldía Municipal, como órgano competente para la gestión administrativa, determinó que las actuaciones relacionadas con el expediente administrativo N.º 002 se encontraban agotadas, disponiendo su cierre administrativo y archivo, en virtud de haberse cumplido el objeto de dicho procedimiento y no existir elementos nuevos que justificaran su continuación.

CUARTO: Que el Concejo Municipal ya conoció el criterio técnico y legal emitido por la Administración Municipal y, en ejercicio de sus competencias legales, acordó acogerlo en todos sus extremos mediante acuerdo firme comunicado a la interesada.

QUINTO: Que no corresponde al Concejo Municipal sustituir el criterio técnico ni la competencia administrativa ejercida por la Alcaldía Municipal en la instrucción, análisis y

cierre del expediente, sino ejercer las competencias propias que la ley le atribuye como órgano colegiado de dirección política y normativa del gobierno local.

POR TANTO

La Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

1. Dar por conocido el análisis realizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos respecto del Expediente Administrativo N.º 002 relacionado con la señora Obdulia María Vargas Moya.
2. Confirmar que el Concejo Municipal ya ejerció la competencia que le corresponde al conocer y acoger el contenido del oficio MZ-AM-OF-0561-2026, mediante acuerdo comunicado en el oficio MZ-CM-SC-OF-0420-2026.
3. Comunicar a la señora Obdulia María Vargas Moya que este órgano colegiado acoge lo resuelto por la Administración Municipal dentro del ámbito de sus competencias técnicas y administrativas, respecto del cierre y archivo del Expediente Administrativo N.º 002, por considerarse agotadas las actuaciones de análisis e investigación realizadas por la Municipalidad.
4. Tener por atendida la gestión presentada por la señora Obdulia María Vargas Moya y ordenar el archivo del asunto en cuanto a las actuaciones del Concejo Municipal.

Se recomienda su aprobación por el fondo y su remisión a la interesada para lo que corresponda. A las 4:32 pm se da por finalizada la sesión.

Firma: Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Morales Zúñiga, Regidora Municipal, Denis Alfaro Araya, Regidor Municipal - Comisión de asuntos jurídicos

Remitir el expediente al Concejo Municipal para lo que corresponda en derecho.

ACUERDO 17

El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen 13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia

Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 18

El Concejo Municipal acuerda dar por atendidas y satisfactorias las aclaraciones presentadas por el Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo del Concejo Municipal, mediante el oficio MZ-024-2026, denominado “Respuesta a oficio MZ-CM-SC-OF-0503-2026 de la secretaria del Concejo Municipal sobre detalle de facturación”, en atención a los requerimientos formulados por este Concejo Municipal mediante el oficio MZ-CM-SC-OF-0503-2026, correspondiente al dictamen 11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre el pago de algunas facturas de los meses de mayo y junio de 2026, comunicado por la Secretaría del Concejo Municipal. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 19

El Concejo Municipal acuerda tener por subsanadas las observaciones que motivaron la suspensión temporal de la aprobación del pago correspondiente a los servicios profesionales brindados por la Asesoría Legal Externa, de conformidad con lo acordado en la Sesión Ordinaria N.º 0040-2026 del 25 de agosto de 2026. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 20

El Concejo Municipal acuerda autorizar el reconocimiento y pago de la factura electrónica N.º 00100001010000001324 por la suma de tres millones trescientos cincuenta y siete mil setecientos cincuenta colones exactos (¢3.357.750,00), una vez verificado el cumplimiento de lo solicitado por este Concejo Municipal mediante el oficio MZ CM SC OF 0503 2026 dictamen CAJ pago de algunos dictámenes de factura de los meses de mayo y junio 2026 y atendido mediante el oficio MZ-024-2026 Respuesta a oficio MZ-CM-SC-OF-0503-2026 de la secretaria del Concejo Municipal sobre detalle de facturación , presentado por el Asesor Legal Externo del Concejo Municipal. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel

Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 21

La Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al Concejo Municipal aprobar las observaciones presentadas e incorporarlas al proyecto reglamentario, por cuanto contribuyen al fortalecimiento de la seguridad jurídica, la transparencia administrativa, la objetividad en la valoración de solicitudes y la adecuada administración de los fondos públicos municipales. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 22

El Concejo Municipal acuerda:

1-Dar por conocido el análisis realizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos respecto del Expediente Administrativo N.º 002 relacionado con la señora Obdulia María Vargas Moya.

2-Confirmar que el Concejo Municipal ya ejerció la competencia que le corresponde al conocer y acoger el contenido del oficio MZ-AM-OF-0561-2026, mediante acuerdo comunicado en el oficio MZ-CM-SC-OF-0420-2026.

3-Comunicar a la señora Obdulia María Vargas Moya que este órgano colegiado acoge lo resuelto por la Administración Municipal dentro del ámbito de sus competencias técnicas y administrativas, respecto del cierre y archivo del Expediente Administrativo N.º 002, por considerarse agotadas las actuaciones de análisis e investigación realizadas por la Municipalidad.

4-Tener por atendida la gestión presentada por la señora Obdulia María Vargas Moya y ordenar el archivo del asunto en cuanto a las actuaciones del Concejo Municipal. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

El Presidente Municipal, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, manifiesta que, previo a abordar el siguiente punto de la agenda, se procederá a conocer un asunto de carácter confidencial.

Por tal motivo, solicita a don Olman y a los compañeros del canal ZTV suspender temporalmente la transmisión de la sesión.

Se informa que la transmisión se mantendrá suspendida durante el tiempo necesario para conocer, analizar y adoptar los acuerdos correspondientes sobre dicho asunto. Una vez finalizado este punto, se procederá a reanudar la transmisión y se continuará con el desarrollo de la sesión.

En virtud de lo anterior, el Presidente Municipal solicita la colaboración y comprensión de las personas presentes y de quienes se encuentran a cargo de la transmisión.

Se deja constancia que se hace un receso al ser las 18:47, se levanta el mismo al ser las 18:54

ACUERDO 23

AUTO DE APERTURA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, NOMBRAMIENTO DE ÓRGANO DIRECTOR Y AUTORIZACIÓN PARA SU JURAMENTACIÓN

EXPEDIENTE:	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REMITIDO MEDIANTE OFICIO N° MZ-AM-OF-0768-2026
PROCEDIMIENTO:	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDINARIO DE NULIDAD ABSOLUTA, EVIDENTE Y MANIFIESTA
PROMOVENTE:	MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
INTERESADA:	T S C

CONCEJO MUNICIPAL DE ZARCERO, órgano decisor del procedimiento. A las 18:49 horas del día 6 de octubre 2026.

Primero: En cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan las relaciones jurídicas administrativas, y con base en los antecedentes remitidos mediante oficio N° MZ-AM-OF-0768-2026, de fecha 28 de setiembre de 2026, se ordena la apertura de un procedimiento administrativo ordinario de nulidad absoluta, evidente y manifiesta, según las reglas del Artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública, con el fin de anular el acto administrativo de fecha 22 de agosto de 2016, dictado por el entonces Alcalde Municipal, señor Ronald Araya Solís, mediante el cual se reconoció a la señora T S C el beneficio económico del sesenta y cinco por ciento (65 %) por concepto de prohibición.

Segundo: Para estos efectos, este Concejo Municipal procede a nombrar un órgano director unipersonal del procedimiento administrativo ordinario de nulidad absoluta, evidente y manifiesta, para que instruya la causa para la búsqueda de la verdad real de los hechos y recomiende al Concejo Municipal para que adopte la resolución final, con el afán de no causar un daño a la administración e indefensión a la interesada, para que resuelva conforme a Derecho y utilice la sana crítica para la búsqueda de la verdad real de los hechos. Para instruir este procedimiento se nombra como órgano director del procedimiento a **LIC. LUIS ANTONIO ÁLVAREZ CHAVES**, mayor de edad, casado en primeras nupcias, abogado, carné profesional 6143, vecino de Heredia, portador de la cédula de identidad 1-0764-0971; a efectos de que lleve a cabo esta tarea investigativa y emita su recomendación conforme a las disposiciones del Libro II de la Ley General de la Administración Pública y los Artículos 173, 214, 308 y siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública, los cuales señalan que es imperativa la realización de un procedimiento administrativo e instalación de un órgano director toda vez que: *“1. El procedimiento administrativo servirá para asegurar el mejor cumplimiento posible de los fines de la Administración, con respeto para los derechos subjetivos e intereses legítimos del administrado, de acuerdo con el ordenamiento jurídico. 2. Su objeto más importante es la verificación de la verdad real de los hechos que sirven de motivo al acto final. Así como que: “1. El procedimiento que se establece en este Título será de observancia obligatoria en cualquiera de los siguientes casos: a) Si el acto final puede causar perjuicio grave al administrado, sea imponiéndole obligaciones, suprimiéndole o denegándole derechos subjetivos, o por cualquier otra forma de lesión grave y directa a sus derechos o intereses legítimos...”*”.

Tercero: Se autoriza al Presidente Municipal para que proceda a juramentar, de forma presencial o virtual, al licenciado Álvarez Chaves, de calidades antes dichas, como órgano director unipersonal del presente procedimiento, quien deberá jurar cumplir con el cargo y desempeñarlo fielmente. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO VII: MOCIONES Y ACUERDOS

Municipalidad de Zarco

Sesión ordinaria 0048-2026

Sesión del 06 de octubre del 2026

Moción presentada por Carmen Morales Zúñiga, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Denis Rogelio Alfaro Araya

Secundada por los regidores: Esteban Varela Jara y Yerlin Araya Araya.

Asunto: MOCIÓN PARA EL ANÁLISIS E IMPLEMENTACIÓN INSTITUCIONAL DEL CONVENIO 190 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) EN LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Constitución Política de Costa Rica reconoce la dignidad de la persona humana como uno de los principios fundamentales del ordenamiento jurídico nacional y garantiza el derecho a la igualdad, la no discriminación y la protección del trabajo.

SEGUNDO: Que el artículo 56 de la Constitución Política establece que el trabajo es un derecho del individuo y una obligación con la sociedad, correspondiéndole al Estado procurar que toda persona tenga una ocupación digna y útil.

TERCERO: Que el Código de Trabajo reconoce la obligación de brindar condiciones laborales compatibles con la dignidad humana, la salud y la seguridad de las personas trabajadoras.

CUARTO: Que la Ley N.º 7476 Contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia impone a las instituciones públicas la obligación de prevenir, investigar y sancionar conductas constitutivas de hostigamiento sexual, mediante la adopción de políticas y procedimientos internos adecuados.

QUINTO: Que la Ley General de la Administración Pública establece el deber de la Administración de actuar con apego a los principios de legalidad, eficiencia, razonabilidad y respeto de los derechos fundamentales de las personas.

SEXTO: Que la normativa nacional en materia de Salud Ocupacional y Riesgos del Trabajo promueve la adopción de medidas preventivas destinadas a proteger la salud física y mental de las personas trabajadoras, incluyendo la atención de factores de riesgo psicosocial presentes en los ambientes laborales.

SÉTIMO: Que el Convenio sobre la Violencia y el Acoso, 2019 (Convenio 190) de la Organización Internacional del Trabajo reconoce el derecho de toda persona a un mundo del trabajo libre de violencia y acoso, incluidos la violencia y el acoso por razón de género.

OCTAVO: Que el citado Convenio define la violencia y el acoso como un conjunto de comportamientos y prácticas inaceptables, o amenazas de tales comportamientos y prácticas, que causen o sean susceptibles de causar daño físico, psicológico, sexual o económico.

NOVENO: Que la protección establecida por el Convenio se extiende a todos los sectores, públicos y privados, y comprende situaciones que ocurran en el lugar de trabajo, durante actividades relacionadas con el trabajo, en capacitaciones, viajes institucionales y mediante el uso de tecnologías de información y comunicación relacionadas con la actividad laboral.

DÉCIMO: Que el Convenio dispone que los empleadores deben adoptar medidas apropiadas para prevenir la violencia y el acoso, desarrollar políticas institucionales, identificar riesgos, promover capacitación y garantizar mecanismos eficaces para la atención y seguimiento de denuncias.

DÉCIMO PRIMERO: Que la Municipalidad de Zarcero debe promover ambientes laborales seguros, respetuosos, inclusivos y libres de violencia y acoso, fortaleciendo el bienestar de las personas funcionarias municipales y la calidad de los servicios que se brindan a la ciudadanía.

DÉCIMO SEGUNDO: Que resulta conveniente que la Administración Municipal valore el grado de preparación institucional existente para atender las obligaciones y principios derivados del Convenio 190 de la OIT, así como las medidas que eventualmente deban desarrollarse para fortalecer la prevención y atención de este tipo de situaciones.

POR TANTO,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ZARCERO ACUERDA:

PRIMERO:

Solicitar respetuosamente a la Alcaldía Municipal que, por medio del Departamento de Recursos Humanos, Salud Ocupacional y las demás dependencias que considere pertinentes, realice un análisis institucional de los alcances e implicaciones del Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo para la Municipalidad de Zarcero.

SEGUNDO:

Solicitar a la Administración Municipal la elaboración de un informe que contemple al menos los siguientes aspectos:

- a) El estado actual de la normativa, reglamentos, protocolos y procedimientos institucionales relacionados con violencia laboral, acoso laboral, hostigamiento sexual, salud ocupacional y riesgos psicosociales.
- b) La identificación de eventuales ajustes normativos o administrativos que resulten necesarios para fortalecer el cumplimiento de los principios contenidos en el Convenio 190.
- c) La descripción de los mecanismos institucionales actualmente disponibles para la orientación, atención y tramitación de situaciones relacionadas con violencia y acoso en el trabajo.
- d) Las acciones de capacitación, sensibilización y divulgación que podrían desarrollarse para informar a las personas funcionarias sobre sus derechos y responsabilidades en esta materia.

TERCERO:

Solicitar a la Administración Municipal valorar, mediante el Departamento de Recursos Humanos, Salud Ocupacional y las dependencias competentes, la eventual elaboración o actualización de protocolos, políticas institucionales y mecanismos de atención relacionados con la prevención, recepción, investigación y seguimiento de situaciones de violencia y acoso en el trabajo, de conformidad con la legislación costarricense vigente y los principios establecidos en el Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo.

CUARTO:

Solicitar a la Administración Municipal valorar la incorporación de acciones permanentes de capacitación y sensibilización dirigidas a funcionarios, jefaturas, coordinadores y demás personal municipal, con el propósito de fomentar una cultura institucional basada en el respeto, la dignidad humana, la igualdad y la prevención de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo

QUINTO:

Solicitar a la Administración Municipal que valore la preparación y divulgación de una guía informativa para el personal municipal sobre los alcances del Convenio 190, los derechos y deberes de las personas funcionarias y los canales institucionales disponibles para la atención de situaciones relacionadas con violencia y acoso laboral.

SEXTO:

Solicitar que el informe indicado en el acuerdo segundo sea remitido al Concejo Municipal para su conocimiento y valoración, con el fin de que este órgano colegiado pueda dar seguimiento a las acciones institucionales orientadas a fortalecer el bienestar laboral y la protección de las personas funcionarias municipales.

SÉTIMO:

Dispensar del trámite de comisión el presente acuerdo por tratarse de una iniciativa de interés institucional relacionada con la protección de los derechos fundamentales de las personas trabajadoras y el fortalecimiento de los mecanismos preventivos de salud ocupacional.

Procedimiento de urgencia: sí, con dispensa de Comisión de Gobierno y Administración, en firme.

Moción presentada por

Carmen Morales Zuñiga, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Denis Alfaro Araya,

Secundada por: Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara

ACUERDO 24

El Concejo Municipal acuerda aprobar la moción. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

2-

Municipalidad de Zarceró

Sesión ordinaria 0048-2026

Sesión del 6 de octubre del 2026

Proponente: Denis Rogelio Alfaro Araya

Secundada por los regidores: Esteban Varela Jara y Yerlin Araya Araya, Carmen Morales Zuñiga, Luis Daniel Rodríguez Villalobos.

ASUNTO: Solicitud de estudio para transformación de la plaza de Técnico de Auditoría en una plaza de Asistente Profesional de Auditoría, clase Profesional Municipal 1 (PM1)

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Auditoría Interna constituye un componente esencial del sistema de control interno de la Municipalidad de Zarcero y desarrolla una función de fiscalización que debe ejercerse con independencia funcional y de criterio, suficiencia técnica, continuidad, oportunidad y una cobertura razonable del universo auditable institucional.

SEGUNDO. Que el artículo 27 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292, dispone que el jerarca deberá asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la Auditoría Interna pueda cumplir adecuadamente su gestión, debiendo considerar para tales efectos el criterio del Auditor Interno y las instrucciones emitidas por la Contraloría General de la República.

TERCERO. Que la Contraloría General de la República, mediante Resolución R-DC-00040-2025, reformó los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR, estableciendo en el numeral 7.3.3 una composición mínima de la Auditoría Interna integrada por el Auditor Interno, un profesional y un asistente, orientada a garantizar condiciones mínimas de continuidad, cobertura y disponibilidad para el ejercicio de la actividad de auditoría.

CUARTO. Que la necesidad de incorporar recurso humano profesional a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Zarcero no surge exclusivamente de la modificación normativa indicada, pues desde antes de dicha disposición existían actuaciones y estudios técnicos institucionales dirigidos a profesionalizar la plaza de asistencia de esa dependencia.

QUINTO. Que mediante oficio MZ-AI-OF-0121-2024, del 19 de julio de 2024, la Auditoría Interna presentó formalmente ante el Concejo Municipal la “Justificación de la solicitud de cambio de perfil de la Plaza de Técnico (a) de Auditoría”.

SEXTO. Que en dicho estudio se planteó expresamente el cambio del perfil del puesto de Técnico de Auditoría hacia una nueva clasificación como Asistente de Auditoría en el nivel Profesional Municipal 1 (PM1), con la finalidad de fortalecer la fiscalización municipal mediante la sustitución de una plaza técnica por una de carácter profesional.

SÉTIMO. Que la profesionalización planteada procura que la persona que ocupe el cargo pueda asumir funciones de mayor nivel e independencia en el desarrollo de las auditorías asignadas, participar en las diferentes fases del ciclo de auditoría bajo la supervisión correspondiente y contribuir a la continuidad de la actividad fiscalizadora.

OCTAVO. Que el estudio técnico documentó además el crecimiento de la organización municipal y señaló que el universo auditable institucional comprende aproximadamente treinta y cinco unidades, incluyendo órganos adscritos, circunstancia que incrementa las necesidades de cobertura de la Auditoría Interna.

NOVENO. Que el mismo estudio determinó que una estructura conformada por un Auditor Interno asistido únicamente por un funcionario de perfil técnico presenta limitaciones frente a las actuales necesidades de fiscalización, particularmente por el nivel de formación requerido, la independencia técnica necesaria y la oportunidad con que deben desarrollarse los procesos de auditoría.

DÉCIMO. Que la evolución histórica de la plaza demuestra que esta fue objeto de diferentes clasificaciones y ajustes, y que la Auditoría Interna promovió progresivamente el fortalecimiento de su perfil hasta plantear formalmente su transformación hacia una categoría profesional.

DÉCIMO PRIMERO. Que, aunque en determinado momento se restituyó el carácter técnico de la plaza, el perfil resultante no satisfizo integralmente las necesidades identificadas para el ejercicio de la fiscalización, razón por la cual posteriormente se solicitó valorar nuevamente su transformación hacia el grupo Profesional Municipal 1 (PM1).

DÉCIMO SEGUNDO. Que el Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la Municipalidad de Zarcero contempla para la categoría PM1 formación universitaria en una carrera atinente al puesto, representando un nivel profesional superior al perfil técnico actualmente asociado a la plaza.

DÉCIMO TERCERO. Que, adicionalmente, durante el análisis institucional y presupuestario efectuado para la formulación y aprobación del Presupuesto Ordinario 2027, se valoró la posibilidad de dotar a la Auditoría Interna de un recurso profesional de categoría PM2, determinándose dentro de dicho expediente que esa alternativa no resulta financieramente sostenible para la Municipalidad en las condiciones presupuestarias actuales.

DÉCIMO CUARTO. Que, habiéndose efectuado ya esa valoración, no resulta razonable ni eficiente ordenar nuevamente estudios dirigidos a determinar la viabilidad financiera del escenario PM2, pues ello implicaría reproducir análisis que ya forman parte del expediente presupuestario y retrasaría la adopción de una solución concreta.

DÉCIMO QUINTO. Que descartada la alternativa PM2 por las razones financieras determinadas durante el proceso presupuestario, corresponde materializar la categoría Profesional Municipal 1 (PM1) como mecanismo para satisfacer la necesidad de contar con el componente profesional requerido en la estructura de la Auditoría Interna.

DÉCIMO SEXTO. Que la alternativa PM1 reviste especial relevancia porque no constituye una solución ajena a los antecedentes técnicos institucionales, sino que corresponde precisamente al nivel profesional que la propia Auditoría Interna había solicitado formalmente desde julio de 2024 mediante el oficio MZ-AI-OF-0121-2024.

DÉCIMO SÉTIMO. Que, por consiguiente, existe fundamentación técnica previa suficiente respecto de la necesidad de profesionalización de la plaza, por lo que no resulta necesario requerir a la Auditoría Interna la elaboración de un nuevo estudio destinado a demostrar nuevamente una necesidad que ya consta documentalmente en el expediente institucional.

DÉCIMO OCTAVO. Que la transformación de la plaza actualmente existente permite orientar la solución hacia la modificación de una plaza vacante de Técnico de Auditoría, en lugar de partir necesariamente de la creación de una plaza completamente adicional, debiendo

determinarse y ejecutarse los movimientos técnicos, presupuestarios y administrativos necesarios para su transformación a PM1.

DÉCIMO NOVENO. Que el propio estudio técnico de 2024 indicó que la plaza se encontraba sin ocupar, circunstancia relevante para efectos de la modificación de su perfil y para la inexistencia de afectación de derechos adquiridos de una persona funcionaria que ocupe actualmente el puesto.

VIGÉSIMO. Que el fortalecimiento de la Auditoría Interna no debe analizarse exclusivamente desde el costo de la plaza, sino también desde el valor público que genera una mayor capacidad de fiscalización sobre la gestión presupuestaria, contratación administrativa, recursos humanos, sistemas de información, servicios públicos, infraestructura, ingresos, patrimonio y demás procesos que integran el universo auditable municipal.

VIGÉSIMO PRIMERO. Que corresponde al Concejo Municipal adoptar las decisiones que, dentro de sus competencias, permitan garantizar una dotación adecuada de recursos a la Auditoría Interna, procurando simultáneamente la sostenibilidad financiera institucional.

VIGÉSIMO SEGUNDO. Que la solución PM1 permite conciliar ambos elementos: por una parte, avanzar hacia el cumplimiento de la estructura profesional requerida para la Auditoría Interna y, por otra, utilizar una clasificación profesional de menor impacto presupuestario que aquella alternativa PM2 cuya inviabilidad financiera ya fue determinada durante el análisis del Presupuesto Ordinario 2027.

VIGÉSIMO TERCERO. Que las actuaciones derivadas de esta moción deben concentrarse en ejecutar la transformación hacia PM1, evitando reiniciar discusiones o estudios ya realizados respecto de alternativas previamente analizadas, salvo aquellos cálculos estrictamente necesarios para determinar el contenido presupuestario definitivo de la plaza PM1.

VIGÉSIMO CUARTO. Que cualquier valoración relativa a eventuales responsabilidades derivadas de actuaciones administrativas anteriores corresponde a las autoridades legalmente competentes, por lo que la presente moción se limita a establecer una solución institucional

para la dotación profesional de la Auditoría Interna, sin prejuzgar sobre responsabilidades individuales.

VIGÉSIMO QUINTO. Que, encontrándose el Presupuesto Ordinario 2027 dentro del procedimiento correspondiente ante la Contraloría General de la República, resulta necesario actuar con diligencia para que las decisiones adoptadas por el Concejo Municipal respecto de la dotación profesional de la Auditoría Interna puedan ser comunicadas oportunamente al Órgano Contralor.

POR TANTO

MOCIONO PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DE ZARCERO ACUERDE:

PRIMERO. Disponer, con fundamento en los artículos 27 y 39 de la Ley General de Control Interno, los Lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República y los antecedentes técnicos incorporados al expediente municipal, el fortalecimiento de la estructura de recurso humano de la Auditoría Interna mediante la transformación de la plaza vacante de Técnico de Auditoría en una plaza de Asistente Profesional de Auditoría, categoría Profesional Municipal 1 (PM1).

SEGUNDO. Tener como fundamento técnico de la presente decisión el estudio contenido en el oficio MZ-AI-OF-0121-2024, así como los demás antecedentes y criterios posteriores que constan en el expediente sobre dotación de recursos humanos de la Auditoría Interna, sin requerir al Auditor Interno la reiteración de estudios o justificaciones ya formalmente presentados.

TERCERO. Tener por analizada dentro del proceso de formulación y discusión del Presupuesto Ordinario 2027 la alternativa de una plaza profesional PM2 y, en consecuencia, no requerir nuevos estudios sobre dicha alternativa, concentrándose las actuaciones administrativas, técnicas y presupuestarias derivadas del presente acuerdo exclusivamente en hacer viable la transformación de la plaza existente a Profesional Municipal 1 (PM1).

CUARTO. Solicitar al Proceso de Recursos Humanos efectuar, con carácter prioritario, las actuaciones técnicas necesarias para formalizar la transformación de la plaza vacante de Técnico de Auditoría a Asistente Profesional de Auditoría, clase Profesional Municipal 1 (PM1), tomando como base el estudio MZ-AI-OF-0121-2024, las funciones profesionales

requeridas por la Auditoría Interna, el Manual Descriptivo de Clases de Puestos vigente y demás normativa aplicable, así como la Resolución R-DC-00040-2025, emitida por la Contraloría General de la República.

QUINTO. Disponer que el perfil PM1 resultante preserve la naturaleza propia de una plaza adscrita a la Auditoría Interna y responda a funciones profesionales relacionadas directamente con el desarrollo del ciclo de auditoría, fiscalización, elaboración de estudios, análisis, seguimiento y demás labores atinentes que correspondan de conformidad con el ordenamiento jurídico y el Manual de Puestos.

SEXTO. Solicitar a Recursos Humanos que determine y certifique el costo total anual de la plaza PM1, incluyendo salario y demás componentes y cargas patronales legalmente correspondientes, utilizando para ello la información salarial vigente y evitando reproducir estudios relacionados con la alternativa PM2 ya analizada.

SÉTIMO. Solicitar a la Dirección Administrativa Financiera y al Proceso de Presupuesto identificar y presentar al Concejo Municipal los ajustes presupuestarios concretos necesarios para financiar la diferencia económica derivada de la transformación de la actual plaza vacante de Técnico de Auditoría a Profesional Municipal 1 (PM1).

OCTAVO. Disponer que el análisis financiero requerido en el acuerdo anterior tenga como objetivo hacer viable presupuestariamente la alternativa PM1, por lo que deberá identificar las partidas, economías, redistribuciones u otros mecanismos legalmente procedentes que permitan cubrir la diferencia económica correspondiente, sin reabrir el análisis financiero de la alternativa PM2.

NOVENO. Instruir a las dependencias competentes para que, una vez determinados el costo definitivo y la fuente de financiamiento, preparen de manera inmediata el ajuste presupuestario que jurídicamente corresponda, destinado a incorporar la plaza de Asistente Profesional de Auditoría PM1 dentro del ejercicio económico 2027.

DÉCIMO. Disponer que las actuaciones anteriores sean realizadas con carácter prioritario, considerando los plazos correspondientes al proceso de aprobación del Presupuesto Ordinario 2027 ante la Contraloría General de la República.

DÉCIMO PRIMERO. Solicitar que la documentación técnica, financiera y presupuestaria correspondiente a la transformación de la plaza a PM1 sea remitida al Concejo Municipal dentro de un plazo máximo de diez días hábiles, o en un plazo menor cuando resulte necesario para cumplir oportunamente con los requerimientos o plazos de la Contraloría General de la República.

DÉCIMO SEGUNDO. Una vez recibida la documentación indicada, conocer el asunto con carácter prioritario y adoptar los acuerdos complementarios que resulten necesarios para formalizar la transformación e incorporación presupuestaria de la plaza PM1.

DÉCIMO TERCERO. Comunicar oportunamente a la Contraloría General de la República, dentro del procedimiento relacionado con el Presupuesto Ordinario 2027, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal y las actuaciones realizadas para incorporar el recurso profesional de la Auditoría Interna, acompañando los documentos técnicos y presupuestarios que correspondan.

Esta moción quedaría como un acto con la pretensión subsanaría exclusivamente interno de la Municipalidad, debido a que no es viable legalmente, salvo criterio jurídico contrario, variar el presupuesto enviado ya a la CGR, lo único que cabe es establecer una comunicación formal con la CGR, para determinar la admisibilidad por parte del Ente Fiscalizador de una propuesta extemporánea para incorporar la plaza de asistente profesional de la Auditoría Interna, en cumplimiento de la Resolución R-DC-00040-2025, máxime que la CGR concedió plazos razonables para el cumplimiento de la citada Resolución y envió el recordatorio al Concejo Municipal previo al 30 de septiembre de 2026.

DÉCIMO CUARTO. Dejar expresamente establecido que la transformación acordada tiene como finalidad fortalecer la capacidad profesional, operativa y de cobertura de la Auditoría Interna, contribuir al cumplimiento de la estructura mínima establecida por la Contraloría General de la República y procurar una mayor cobertura del universo auditable municipal.

DÉCIMO QUINTO. Dejar establecido que el presente acuerdo no implica pronunciamiento sobre eventuales responsabilidades derivadas de actuaciones administrativas anteriores, cuya determinación corresponderá exclusivamente a los órganos legalmente competentes.

DÉCIMO SEXTO. Comunicar el presente acuerdo a la Auditoría Interna, Alcaldía Municipal, Dirección Administrativa Financiera, Proceso de Recursos Humanos, Presupuesto y Planificación, para su conocimiento y ejecución dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Procedimiento de urgencia: sí, con dispensa de comisión de Gobierno y Administración, en firme.

Moción presentada por Denis Alfaro Araya

Secundada por: Carmen Morales Zuñiga, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Esteban Varela Jara, Yerlin Araya Araya.

ACUERDO 25

El Concejo Municipal acuerda aprobar la moción. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

ARTICULO VIII: ASUNTOS VARIOS

En el apartado de Asuntos Varios, el Presidente Municipal se expuso la preocupación de varios vecinos y profesionales respecto a atrasos en la resolución de solicitudes de uso de suelo y posibles problemas en la plataforma utilizada para adjuntar documentación. Se indicó que algunos trámites estarían siendo rechazados por falta de documentos debido a que el sistema no permite cargarlos adecuadamente. Ante esta situación, el Concejo Municipal acordó:

ACUERDO 26

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la alcaldía que solicite a la Dirección de Desarrollo Territorial informe acerca del tiempo de resolución sobre los usos de suelo, además del funcionamiento del sistema utilizado para dicho tema, ya que, según indican los usuarios, el sistema no admite adjuntar archivos y luego son rechazados los permisos por falta de documentación. Por lo cual se solicita que en 10 días hábiles se brinde un informe completo del funcionamiento de la dirección de desarrollo territorial en el servicio a los contribuyentes para la extensión de los usos de suelo. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel

Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

La señora Gina Rodríguez Rojas, Alcaldesa Municipal, informó que existe un atraso significativo en la tramitación de usos de suelo y que, según información recibida de la Dirección de Desarrollo Territorial, se mantienen pendientes aproximadamente 115 solicitudes. Señaló que se solicitó un informe inmediato para determinar las causas de la situación, indicando además que se produjo un cambio de funcionario responsable del proceso y que se incorporó recientemente un nuevo funcionario para atender la acumulación existente. Manifestó que se están realizando acciones de seguimiento constante y capacitación para agilizar la atención de los casos pendientes y mejorar el servicio a los contribuyentes. También confirmó que se tuvo conocimiento de inconvenientes técnicos señalados por profesionales externos y que la Administración está gestionando las mejoras necesarias, mientras la documentación continúa recibéndose por los medios institucionales correspondientes.

Posteriormente, el regidor Esteban Varela Jara consultó sobre una información requerida por la Comisión Especial de Organizaciones Culturales, cuyo plazo de respuesta cumplía diez días, así como sobre el avance en la propuesta de reglamento solicitada anteriormente. Indicó la necesidad de contar con dicha información para continuar con el trabajo de la comisión.

En respuesta, la Alcaldesa explicó que en ocasiones se producen desfases entre la adopción de los acuerdos y la recepción formal de las notificaciones por parte de la Administración, especialmente cuando los acuerdos no adquieren firmeza de inmediato. Señaló que esta situación puede afectar el cómputo efectivo de los plazos establecidos para brindar respuestas. Además, manifestó que actualmente se cuenta únicamente con un asesor legal para atender diversas gestiones, por lo que los trabajos pendientes, incluido el reglamento mencionado, serán atendidos conforme las posibilidades institucionales lo permitan y procurando darle trámite a la mayor brevedad posible.

Finalmente, al no presentarse más consultas o asuntos por tratar, la Presidencia agradeció la participación de los asistentes y dio por concluida la sesión.

Al ser las diecinueve horas con veinticuatro minutos se da por finalizada la sesión

Firmado digitalmente por DENIA
DEL PILAR ROJAS JIMENEZ
(FIRMA)
Fecha: 2026.10.14 10:21:43 -06'00'

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

This image shows a full page of blank white paper with horizontal ruling lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page, providing a template for writing or drawing. There are no margins, text, or other markings on the paper.